



# Resolución Administrativa

Nº 110 - 2011- ANA – ALA PASCO

Cerro de Pasco, 15 de abril de 2011

## VISTO:

El expediente con registro Nº 303-2010, de fecha 19 de marzo de 2010, presentado por el señor Lucio Castañeda Gómez, en su condición de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Chuchulcay, ubicado en el sector de Chuchulcay, en el distrito de Santa Ana de Tusi provincia de Daniel Carrión, departamento de Pasco, solicitando el reconocimiento de su organización;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los Recursos Hídricos. El estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, el artículo 31º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que: La Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante Resolución Administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, según el escrito del visto el recurrente solicita ante la Administración Local de Agua Pasco, el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Chuchulcay, conformante de la Comisión de Usuarios Chaupihuaranga, ubicado en el sector de Chuchulcay, distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Carrión, departamento de Pasco;

Que, según copia del acta de constitución del comité de usuarios Chuchulcay, de fecha 08 de marzo de 2010, se verifica que los usuarios integrantes del comité de usuarios Chuchulcay han procedido a la elección de la directiva, tal como consta en el libro correspondiente, integrado por los siguientes usuarios: Lucio Gilder Castañeda Gómez con DNI Nº 80067768, como Presidente; Jorge Anatolio Carhuayano Huerta, con DNI Nº 32130944, como Vicepresidente, Víctor Alberto Torres Valerio con DNI Nº 4653825, como Secretario; Luz Aydee Torres Taquire, con DNI Nº 04217096 como Tesorera y Hernán Evangelista León con DNI Nº 04215238 como vocal;

Que, mediante Informe Técnico Nº 008-2011-ANA-ALA PASCO/lamm, el personal del Área Técnica de la Administración Local de Agua Pasco, informa entre otras que existe una fuente de agua común, que son aprovechadas por un conjunto de usuarios del sector de Chuchulcay, recomendando que es procedente reconocer al Comité de Usuarios de Agua Chuchulcay, como una organización de usuarios, conformantes de la Comisión de Usuarios Chaupihuaranga; y,



Estando a lo informado por la oficina de la Administración Local de Agua Pasco y al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; en concordancia con el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer al Comité de Usuarios de Agua CHUCHULCAY, conformante del la Comisión de Usuarios Chaupihuaranga, de la Junta de Usuarios Pasco, ubicado en el Distrito de Santa Ana de Tus, provincia de Daniel Carrión, departamento de Pasco, cuya junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Lucio Gilder Castañeda Gómez con DNI N° 80067768
VICEPRESIDENTE	: Jorge Anatolio Carhuayano Huerta, con DNI N° 32130944
SECRETARIO	: Víctor Alberto Torres Valerio con DNI N° 4653825
TESORERA	: Luz Aydee Torres Taquire, con DNI N° 04217096
VOCAL	: Hernán Evangelista León con DNI N° 04215238

**Artículo 2°.-** El periodo de vigencia de la referida Junta Directiva es a partir del 1° de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2013.

**Artículo 3°.-** El presente Comité de Usuarios de Agua materia de reconocimiento tiene como responsabilidad lo siguiente:

- Cumplir y hacer cumplir los Dispositivos Legales que dispone la Ley.
- Apoyar a la operación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas en su ámbito.
- Distribución del agua de acuerdo a los roles establecidos.
- Actualizar anualmente el Padrón, con el registro de usuarios hábiles.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente de acuerdo a Ley, a la Junta de Usuarios Pasco del Distrito de Riego Pasco y al Comité de Usuarios de Agua Chuchulcay.

Regístrese y Comuníquese



Ing. PEDRO C. SARAVIA BALTAZAR

Administrador Local de Agua  
Pasco